



Vivienda revisará los requisitos para ceder pisos a la bolsa de alquiler

El Defensor del Pueblo instó al departamento a flexibilizar las condiciones de acceso por ser “muy estrictas”

PAMPLONA – El departamento de Vivienda va a revisar los requisitos exigidos para poner pisos en la bolsa de alquiler, después de que el Defensor del Pueblo de Navarra le instase a flexibilizarlos al entender que son “muy estrictos” y que dejan fuera a viviendas que podrán ser habitables. En una actuación de oficio, el Defensor del Pueblo, Patxi Vera, sugirió al departamento de Vivienda flexibilizar estos requisitos tras haber tenido varios encuentros con entidades sociales que atienden a personas sin hogar o con graves dificultades para acceder a una vivienda, que consideraban que algunas de estas condiciones “podrían considerarse desproporcionadas o muy estrictas”.

Así, llamaron la atención sobre el hecho de que no se aceptan viviendas para la bolsa de alquiler por el hecho de no disponer de ascensor, contar con un sistema de calefacción eléctrico, suelos de moqueta, alicatados en cocina y baño que no lleguen hasta el techo, persianas que no sean de aluminio o pvc, etc. “Todo ello a

pesar de que se trataría de viviendas habitables”, añade en un comunicado la institución, que entiende que su aplicación estricta “podría llevar a excluir del programa a un número relevante de viviendas que estarían en condiciones de poder ser alquiladas”.

Tras recibir la sugerencia del Defensor del Pueblo, Vivienda respondió que los requisitos exigidos se hallan justificados fundamentalmente por un “principio de cautela”, pero aceptó la sugerencia comunicando la intención de “revisar las condiciones actuales exigidas para incorporar viviendas a la bolsa de alquiler, y valorar la posibilidad de que las mismas sean menos restrictivas”.

CITAS PRESENCIALES EN NASUVINSA

Por otro lado, el Defensor del Pueblo ha sugerido también al departamento de Vivienda que “adopte las medidas necesarias para asegurar que la ciudadanía pueda conseguir cita para ser atendida de forma presencial en las oficinas de Nasuvinsa”. El origen de esta cuestión lo sitúa en la queja que una ciudadana trasladó a la institución en la que exponía que le estaba resultando “imposible” conseguir una cita para actualizar su inscripción en el Censo de Solicitantes de Vivienda Protegida, así como para entregar la documentación requerida. – *U. Yoldi*

